

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID de 29 de marzo de 2021, por la que se modifica la composición del Tribunal nº 3 del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2019

Por Resolución Rectoral de 30 de octubre de 2019 se convocó concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid.

Por Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2021 se designaron los miembros que forman parte de los Tribunales Calificadores del citado concurso-oposición.

Habiendo manifestado un miembro del Tribunal nº 3 que incurre en un supuesto de abstención, previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede su sustitución.

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre),

HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de D. Jorge Marín Lázaro (PAS Laboral – E.T.S. de Arquitectura), como Vocal Titular del Tribunal Calificador nº 3 del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2019, en sustitución de D. Luis Rodríguez Pérez.



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO· EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de marzo de 2021

EL RECTOR

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez